

459

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 01 SET. 2020

PROCESO: Rad.No.110013103003 **2016-00105 00.**

Visto el informe secretarial y documentales que antecede, por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

1º OBRE en el plenario para los fines legales pertinentes comunicaciones constancias de notificación personal aportadas por apoderado especial de Cooperativa de Trabajo Asociado Enlace Cooperativo SC, respecto de FONDO DE SOLIDARIDAD (fl. 449).

2º ALLÉGUESE al plenario constancia de notificación dirigida al señor ÁNGEL MAURICIO RINCÓN MEJÍA (fls. 447-446) a través de correo electrónico, la cual no se tendrá en cuenta hasta tanto se ajuste a los requerimientos preestablecidos en relación con de los mensajes de datos conforme según la Ley 527 de 1999 <sobre la validez, seguridad, integridad, inalterabilidad, confiabilidad y confidencialidad, entre otros>, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído.

En oportunidad ingresen las diligencias al Despacho para proferir la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 033 hoy 02 SET. 2020 ---
SECRETARIO (A)